CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM Nº 41/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 ID N° 432.119 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

Asunción, 31 de julio de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD N° 06/2023 ID N° 432.119 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** convocado por la UOC del Consejo de la Magistratura, que afecta al Objeto del Gasto **541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ N° 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a las siguientes firmas: **LOTE N° 1 – MUEBLES** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**, con RUC Nº 787858-3 por un monto total de G. **44.741.000** (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil) IVA Incluido**. LOTE N° 2 – ENSERES**, a la firma **INNOVATEC S.A,** con RUC Nº 80071986-7 por un monto total de G **47.510.000** (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos diez mil) IVA Incluido. quienes reúnen los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 63/2023, de fecha 25 de julio de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades establecidas para este tipo de llamados y recomienda remitir a la Máxima Autoridad por la vía correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **31 de julio de 2023, ACTA Nº 2087.**

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Pacielle Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 41/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 ID N° 432.119 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 ID N° 432.119 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** a las siguientes firmas:

- **LOTE N° 1 – MUEBLES,** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** con **RUC Nº 787858-3** por un monto total de **G. 44.741.000** (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil), IVA Incluido.

- **LOTE N° 2 – ENSERES**, a la firma **INNOVATEC S.A**, con **RUC Nº 80071986-7** por un monto total de G. 47.510.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos diez mil), IVA Incluido.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al **Objeto del Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES",** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura